

RESOLUCION DEFINITIVA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES, E.P.E. DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DEL “PROGRAMA ICEX LOCALIZA”

I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 8 de febrero de 2020 se publicó en el BOE la “Orden ICT/979/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de ayudas del «Programa ICEX Localiza» de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.” (en adelante, Orden de Bases y convocatoria), con sus correspondientes Anexos, que procedía a establecer las bases reguladoras que regirían el mencionado Programa, así como a efectuar la *convocatoria para 2021, estableciéndose “un plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» para presentar las solicitudes.*

Segundo.- Con fecha 23 de diciembre de 2021, tras aplicarse el procedimiento regulado en la referida Orden, se publicó la resolución provisional de concesión de las ayudas a la que se refiere el artículo 5, apartado 5 de la misma, y en la que se recoge la lista de “*solicitudes que optan a ser beneficiarias de la subvención del programa ICEX LOCALIZA en esta convocatoria*” junto con el resultado de la evaluación realizada por ICEX.

Asimismo, en la propuesta de resolución se indica que se concede un plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación en el portal de ICEX para presentar alegaciones.

II.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 5 de la Orden de Bases y convocatoria, y en el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una vez examinadas por el órgano instructor las alegaciones remitidas por los interesados, procede formular mediante el presente acto la resolución definitiva de concesión de las ayudas del «Programa ICEX Localiza», en la que se incluye la relación de solicitantes que resultan beneficiarios de las ayudas, la cuantía concedida a cada uno de ellos, y el resultado de la evaluación de los proyectos presentados y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Se aprueba asimismo la lista de solicitantes admitidos que no son beneficiarios de la ayuda al no ser el proyecto acorde con el artículo 8.4 de la Orden de Bases y convocatoria.

El presente acto se publicará en la página web de ICEX y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y será notificada a los interesados en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su firma.

Por todo cuanto antecede,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de beneficiarios de las ayudas del “Programa ICEX Localiza” y las cuantías económicas de ayuda asignadas a cada uno de ellos, según la relación que se recoge en Anexo I a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Aprobar la lista de solicitantes admitidos que no resultan beneficiarios de ayuda, que se adjunta como Anexo II a la presente Resolución.





Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la resolución, conforme a lo regulado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,
P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019,
«BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)
La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.,

María Peña Mateos



ANEXO I RELACION DE BENEFICIARIOS

	NIF	ID Solicitud	Puntuación VIABILIDAD del Proyecto	Puntuación CALIDAD del Proyecto	Puntuación Area Geográfica	Puntuación total obtenida	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	B96846472	ICEXPE_LCZ_20211020844	3	3,3	3	9,3	30.000,00 €
2	B66748377	ICEXPE_LCZ_20211020643	3,5	2,6	3	9,1	30.000,00 €
3	B08233108	ICEXPE_LCZ_20211019686	2	1,5	3	6,5	29.999,53 €
4	B54964176	ICEXPE_LCZ_20211020818	2	1,5	3	6,5	25.820,04 €
5	A28600393	ICEXPE_LCZ_20211015668	2	1,5	3	6,5	7.427,27 €
6	B66678764	ICEXPE_LCZ_20211020875	2	1,5	3	6,5	23.750,00 €
7	B53456299	ICEXPE_LCZ_20211013685	2,5	3,5	3	9	20.437,50 €
8	B88280110	ICEXPE_LCZ_20211014732	2,5	2,6	3	8,1	20.000,00 €
9	B42903153	ICEXPE_LCZ_20211020872	2	2,3	3	7,3	13.212,61 €
10	A61798955	ICEXPE_LCZ_20211020767	2	1,5	3	6,5	9.776,71 €
11	B50988492	ICEXPE_LCZ_20211020861	0,5	2	3	5,5	7.500,00 €
12	B50988492	ICEXPE_LCZ_20211020850	1	2	3	6	4.500,00 €
13	B46091179	ICEXPE_LCZ_20211020863	3,5	3,5	0	7	2.409,30 €
14	B29214392	ICEXPE_LCZ_20211019781	3,5	3,5	3	10	30.000,00 €
15	B06779342	ICEXPE_LCZ_20211020813	3,5	2,3	0	5,8	30.000,00 €
16	B61904660	ICEXPE_LCZ_20211020710	3,5	3,5	0	7	30.000,00 €
17	A08704546	ICEXPE_LCZ_20211020782	3,5	2,1	3	8,6	29.571,00 €
18	B23422694	ICEXPE_LCZ_20211020679	3,5	2,3	3	8,8	23.750,00 €
19	B60460268	ICEXPE_LCZ_20211015720	3,5	2,9	3	9,4	23.726,23 €
20	B14525059	ICEXPE_LCZ_20211020827	3,5	3,5	3	10	17.934,00 €
21	B84505213	ICEXPE_LCZ_20211020733	2	1,5	3	6,5	16.928,00 €
22	A85032969	ICEXPE_LCZ_20211018806	3,5	2,9	0	6,4	16.550,00 €
23	B66067216	ICEXPE_LCZ_20211019709	3,5	3,5	3	10	15.000,00 €
24	B66285727	ICEXPE_LCZ_20211020761	3,5	3,5	0	7	11.965,00 €
25	A04037545	ICEXPE_LCZ_20211019833	3,5	2,9	0	6,4	9.500,00 €
26	A04037545	ICEXPE_LCZ_20211019653	3,5	2,9	0	6,4	7.537,50 €
27	A04037545	ICEXPE_LCZ_20211020840	3,5	2,9	0	6,4	7.000,00 €
28	B04705869	ICEXPE_LCZ_20211020864	3,5	2,9	3	9,4	4.750,00 €
29	B88502463	ICEXPE_LCZ_20211020754	3,5	2,9	0	6,4	30.000,00 €
30	B98848898	ICEXPE_LCZ_20211018765	3,5	2,9	3	9,4	30.000,00 €
31	A41022609	ICEXPE_LCZ_20211020852	3,5	3,5	3	10	14.225,00 €
32	B21387931	ICEXPE_LCZ_20211019631	3,5	3,5	3	10	15.168,50 €
33	A78827052	ICEXPE_LCZ_20211020711	3,5	3,5	0	7	12.402,65 €
34	B82241167	ICEXPE_LCZ_20211019760	3,5	2,9	0	6,4	12.050,00 €
35	B90073917	ICEXPE_LCZ_20211020857	3,5	2,9	0	6,4	11.265,00 €
36	B86653938	ICEXPE_LCZ_20211020755	3,5	1,6	0	5,1	9.625,00 €
37	B99362436	ICEXPE_LCZ_20211019794	3,5	2	3	8,5	4.116,95 €
38	B88289111	ICEXPE_LCZ_20211020746	3,5	2,3	0	5,8	5.499,00 €
39	A78827052	ICEXPE_LCZ_20211020865	3,5	3,5	0	7	3.351,64 €
40	A78827052	ICEXPE_LCZ_20211020878	3,5	3,5	0	7	3.341,53 €
41	A80200140	ICEXPE_LCZ_20211020776	3,5	3,5	0	7	3.141,00 €
42	A85032969	ICEXPE_LCZ_20211013764	3,5	2,9	0	6,4	13.250,00 €



**ANEXO II
RELACIÓN DE ADMITIDOS NO BENEFICIARIOS**

	NIF	ID Solicitud	Puntuación VIABILIDAD del Proyecto	Puntuación CALIDAD del Proyecto	Puntuación Area Geográfica	Puntuación total obtenida	IMPORTE SUBVENCIÓN
1	B06762371	ICEXPE_LCZ_20211020876	3	2	3	8	0,00 €
2	B81579419	ICEXPE_LCZ_20211020652	3,5	2,9	3	9,4	0,00 €

